

Yacuambi, 07 de Agosto del 2016

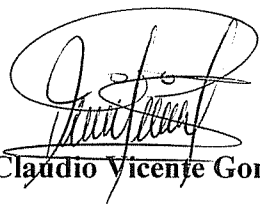
Sr.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR

Ciudad.-

Me dirijo a usted en mi carácter de Gerente General de la Compañía “CONSTRUCTORA GONZALEZ MEDINA CLAMARCON CIA. LTDA” con el fin de informarle respecto del trámite que se está llevando, con el fin de legalizar la transferencia de las 200 acciones que le correspondía a MARCO ANIBAL MEDINA ABRIGO, el mismo a favor del señor LUIS ALFREDO HUELEDEL PAQUI, para que surtan efecto de leyes.

A la espera de su respuesta y esperando contar con su Autorización y Apoyo, lo saluda atentamente.



Sr. Claudio Vicente González Guamán

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

**“ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA GONZALEZ MEDINA CLAMARCON CIA. LTDA”**

ACTA Nro. 4

En la ciudad de Yacuambi, siendo las 3 de la tarde, 8 de febrero del 2016, en su domicilio principal de la compañía antes mencionada.

Según lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, por encontrarse presentes la totalidad de los Accionistas, para lo cual se procedió de la siguiente manera:

Asistieron a la reunión los siguientes accionistas.

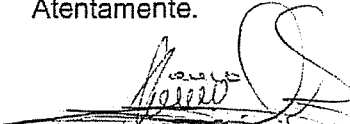
- Marco Aníbal Medina Abrigo
- Claudio Vicente González Guamán

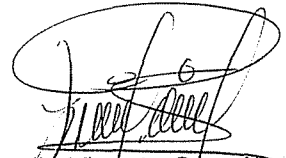
Marco Aníbal Medina Abrigo, en calidad de Presidente manifestó que el Gerente se encontraba presente en la reunión.

Visto lo anterior el señor Claudio Vicente González Guamán en calidad de GERENTE GENERAL, sometió a aprobación de la venta real de las 200 acciones suscritas y en circulación de la Compañía que le correspondía al señor MARCO ANIBAL MEDINA ABRIGO, a favor del señor LUIS ALFREDO HUELEDEL PAQUI.

Escuchado lo anterior fue aprobado con el voto favorable de 200 acciones suscritas y en circulación de la Compañía.

Atentamente.


~~Marco Aníbal Medina Abrigo~~
PRESIDENTE


~~Claudio Vicente González Guamán~~
GERENTE GENERAL

ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

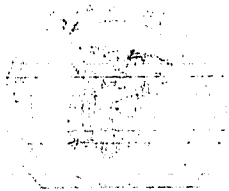
OTORGA: MARCO ANIBAL MEDINA ABRIGO

A FAVOR DE: LUIS ALFREDO HUELEDEL PAQUI

CUANTÍA: INDETERMINADA

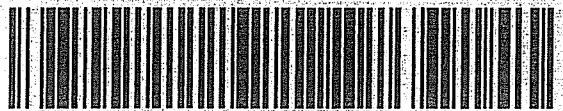
Zamora, 19 de Febrero del año 2016







Factura: 003-003-000000972



20161901003P00701

NOTARIO(A) VICTOR HUGO LEON BRAVO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON ZAMORA
EXTRACTO

Escritura N°:	20161901003P00701						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2016, (15:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDINA ABRIGO MARCO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900789221	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HUELEDEL PAQUI LUIS ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1900759893	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
ZAMORA CHINCHIPE			ZAMORA		ZAMORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) VICTOR HUGO LEON BRAVO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN ZAMORA



V
L
B





AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2016	19	01	03	P00701

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

Otorgué dos testimonios.-

COPIA



En la ciudad de Zamora, Capital de la Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, el día de hoy **viernes diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis**, ante mí, Doctor Víctor Hugo León Bravo, **NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN ZAMORA**, comparece por una parte en calidad de "CEDENTE", el señor: **MARCO ANIBAL MEDINA ABRIGO**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; y, por otra parte en calidad de "CESIONARIO" el señor: **LUIS ALFREDO HUELEDEL PAQUI**, por sus propios derechos, de estado civil casado; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Yacuambi, y en tránsito por esta ciudad, a quienes identifiqué por presentarme sus documentos de identidad, capaces para obligarse y contratar; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, Sírvasse insertar una de **CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- DE LOS OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte el señor **MARCO ANIBAL MEDINA ABRIGO**, soltero, con cedula de ciudadanía número uno, nueve, cero, cero siete, ocho, nueve, dos, dos, uno, a quien





Más adelante se lo llamará simplemente "EL CEDENTE"; y, por otra parte, el

señor LUIS ALFREDO HUELEDEL PAQUI, de estado civil casado, con cedula de ciudadanía número uno, nueve, cero, cero, siete, cinco, nueve, ocho, nueve, tres, a quien más adelante se lo llamara simplemente "CESIONARIO", ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la parroquia La Paz, cantón Yacuambi, provincia de Zamora Chinchipe, con capacidad legal para obligarse y contratarse.- **SEGUNDA:**

UNO.- Mediante Escritura Pública de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil catorce, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, ante la Doctora Silvia Piedra Ordóñez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yacuambi, bajo el número trece, Repertorio número doscientos veintidós (222), Tomo número uno (01), de fecha seis de octubre del dos mil catorce, los señores MARCO ANIBAL MEDINA ABRIGO Y CLAUDIO VICENTE GONZALEZ GUAMAN; constituyeron una Compañía Constructora GONZÁLEZ MEDINA, denominada "CLAMARCOM CIA." LTDA., con domicilio en el cantón Yacuambi, Provincia de Zamora Chinchipe, dicha Constructora se encuentra legamente calificada como sujeto de derecho en la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe.- **TERCERA.- DEL OBJETO:** Con estos antecedentes el señor MARCO ANIBAL MEDINA ABRIGO, en forma libre y voluntaria, transfiere y cede a favor del señor LUIS ALFREDO HUELEDEL PAQUI, las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, en la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GONZALEZ MEDINA "CLAMARCOM CIA." LTDA., ubicada en el cantón Yacuambi, perteneciente a la Provincia de Zamora Chinchipe, que se encuentra debidamente singularizada en la

Cláusula segunda del presente instrumento público, la transferencia del cien





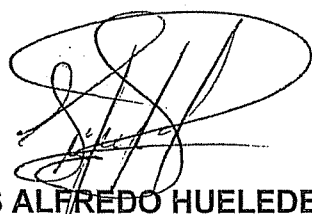
por ciento que se hace por cesión de los derechos que tiene el señor MARCO ANIBAL MEDINA ABRIGO.- **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes aceptan el contenido del presente documento por convenir a sus intereses y se facultan en forma recíproca para obtener su inscripción en el Registro Correspondiente.- En esta parte se hace constar que a partir de la presente fecha el señor LUIS ALFREDO HUELEDEL PAQUI se hacen responsables conjuntamente con el señor CLAUDIO VICENTE GONZALEZ GUAMÁN por el pago de las cuotas y más anexidades de la Compañía Constructora, y los diferente Ministerios e Instituciones del Estado que así lo requieran.- Así mismo el señor MARCO ANIBAL MEDINA ABRIGO, autorizan expresamente para que el señor LUIS ALFREDO HUELEDEL PAQUI, para que realice todos los trámites concernientes y necesarios en las diferentes Instituciones del Estado, con respecto a la cesión de los Derechos y Acciones, pudiendo hacer ejercicio de todos los derechos que le asisten sobre el mencionado código.- **SEXTA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente cesión.- Hasta aquí la minuta.- Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.- Atentamente, Deyner R. Medina Sarango, ABOGADO – Matrícula 19-2015-14 – CJZCH.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí

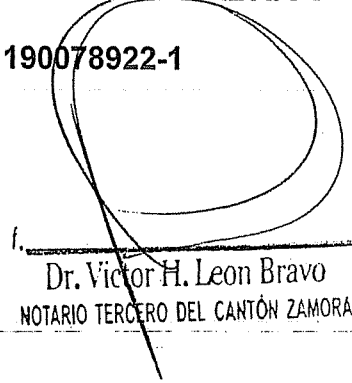


el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

FIRMAN:

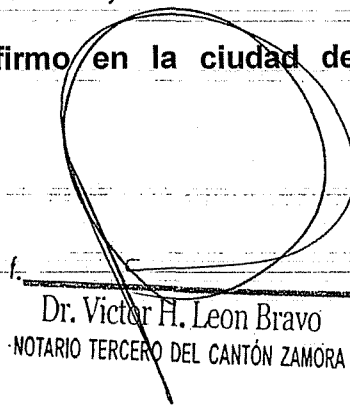

MARCO ANIBAL MEDINA ABRIGO
Cédula No. 190078922-1


LUIS ALFREDO HUELEDEL PAQUI
Cédula No. 190075989-3


Dr. Victor H. Leon Bravo
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN ZAMORA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero estas **DOS COPIAS** que las sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el mismo día de su celebración.-


Dr. Victor H. Leon Bravo
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN ZAMORA



**V
L
B**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190078922-1

NOMBRES Y APELLIDOS
MEDINA ABRIGO MARCO ANIBAL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ZAMORA CHI/YACUAMBI/28 DE MAYO
07 JULIO 1989
REG. CIVIL 001- 0033 00065 M
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIP/ YACUAMBI
28 DE MAYO 1989

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333VE222

ESTADO CIVIL: SOLTERO ESTUDIANTE PROFESION

INSTRUCCION: SECUNDARIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MANUEL ASUNCION MEDINA GUAILLAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ROSA ALEGRIA ABRIGO GUALAN

YACUAMBI 29/01/2009

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2021

FECHA DE CADUCIDAD: PV 0760380

[Firma]



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 003 - 0055 1900789221

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MEDINA ABRIGO MARCO ANIBAL

ZAMORA CHINCHIPE CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA 28 DE MAYO 0
YACUAMBI PARROQUIA 0 ZONA
CANTÓN

[Firma]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EL BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
HUELEDEL PAQUI
LUIS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YACUAMBI
28 DE MAYO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VIRMAN MARIELA
ABRIGO SARANGO

No. 190075989-3



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OPERADOR

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HUELEDEL PAQUI PEDRO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAQUI GUALAN MARIA ALEGRIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-07-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

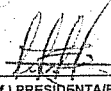
001
001 - 0028
NÚMERO DE CERTIFICADO

1900759893
CÉDULA
HUELEDEL PAQUI LUIS ALFREDO

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
YACUAMBI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA FAZ
PARROQUIA
ZORZA

f.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



EN BLANCO



Yacuambi, 12 de febrero del 2016.



Señor

MARCO ANIBAL MEDINA ABRIGO

Dirección: Yacuambi

De mis consideraciones.-

Tengo el grado de llevar a su conocimiento que la Junta general de Socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GONZALEZ MEDINA CLAMARCOM CIA. LTDA. En sesión de carácter Universal llevado a cabo el día lunes 8 de febrero del 2016, tuvo el acierto de poner a consideración, la venta y transferencia de 200 participaciones de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GONZALEZ MEDINA CLAMARCOM.CIA. LTDA. En forma definitiva.

Como Socio, usted gozara de todos los derechos de la Constructora, en forma Judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Socio constan en la Escritura Publica constitutiva de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GONZALEZ MEDINA CLAMARCOM CIA. LTDA. Celebrada 24 de septiembre del 2014, en la Notaría Tercera del Cantón Zamora, ante la Dra. Silvia Piedra Ordoñez e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro.13, Repertorio Nro.222, Tomo Nro.01, de fecha 6 de octubre del 2014.

Usted se designara hacer conocer su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Por COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GONZALEZ MEDINA CLAMARCOM CIA. LTDA.

f).....

PRESIDENTE DE LA CONSTRUCTORA

Acepto, la venta y transferencia de las 200 participaciones que tiene el Socio Marco Anibal Medina Abrigo en la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GONZALEZ MEDINA CLAMARCOM CIA. LTDA.

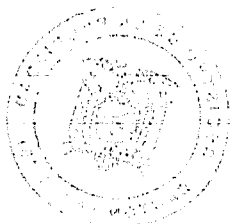
f).....

GERENTE GENERAL DE LA CONSTRUCTORA

Cedula Nro. 1900511369, nacionalidad: ecuatoriana.



EN BLANCO



Yacuambi, 12 de febrero del 2016.



Señor

CLAUDIO VICENTE GONZÁLEZ GUAMÁN

Dirección: Yacuambi

De mis consideraciones.-

Tengo el grado de llevar a su conocimiento que la Junta general de Socios de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GONZALEZ MEDINA CLAMARCOM CIA. LTDA. En sesión de carácter Universal llevado a cabo el día martes 9 de febrero del 2016, tuvo el acierto de poner a consideración, venta y transferencia de las 200 participaciones de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GONZALEZ MEDINA CLAMARCOM.CIA. LTDA. En forma definitiva.

Como Socio, usted gozara de todos los derechos de la Constructora, en forma Judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Socio constan en la Escritura Publica constitutiva de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GONZALEZ MEDINA CLAMARCOM CIA. LTDA. Celebrada 24 de septiembre del 2014, en la Notaría Tercera del Cantón Zamora, ante la Dra. Silvia Piedra Ordoñez e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro.13, Repertorio Nro.222, Tomo Nro.01, de fecha 6 de octubre del 2014.

Usted se designara hacer conocer su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Por COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GONZALEZ MEDINA CLAMARCOM CIA. LTDA.

f).....

PRESIDENTE DE LA CONSTRUCTORA

Acepto la venta y transferencia de la participación que tiene el socio Marco Aníbal Medina Abrigo en la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GONZALEZ MEDINA CLAMARCOM CIA. LTDA. Que se me confiere precedente. Yacuambi, 13 de febrero del 2016.

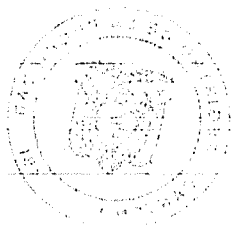
f).....

GERENTE GENERAL DE LA CONSTRUCTORA

Cedula Nro. 1900511369, nacionalidad: ecuatoriana



EN BLANCO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Yacuambi – Zamora Chinchipe

Dr. Joffre Silva Villavicencio

Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Yacuambi

QUEDA, inscrita la escritura pública de **CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GONZALEZ MEDINA**, denominada “**CLAMARCOM CIA. LTDA**”, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Zamora, el 19 de febrero del 2016; el señor **MARCO ANIBAL MEDINA ABRIGO**, con cedula de identidad No. **1900789221**; en calidad de **CEDENTE**, a favor del señor **LUIS ALFREDO HUELEDEL PAQUI**, con cedula de identidad No. **1900759893**; en calidad de **CESIONARIO**, que en copia antecede, en el Libro de Inscripciones del Registro Mercantil del año 2016, bajo el No. 01, Repertorio No. 23, Tomo No. 01, del 24 de febrero del 2016.

Yacuambi, 24 de febrero del 2016.



Dr. Joffre Silva Villavicencio
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON YACUAMBI

